



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO  
DE YUCATAN

TRIBUNAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

LISTA DE ACUERDOS DE AMPARO DIRECTO  
PUBLICADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2014

No.	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	FECHA DE ACUERDO	SÍNTESIS
1	JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO <b>85/2011</b>	<b>MANUEL JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIL</b>	TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL Y ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN	18 de JUNIO 2014	Mérida, Yucatán, a dieciocho de junio de dos mil catorce. - - - <b>VISTA</b> la cuenta, tiénese por presentado al Ciudadano <b>Manuel José Rodríguez Villamil</b> , parte actora en el Juicio en el que se actúa, con su promoción a la que se acompaña demanda de Amparo Directo y copias de la misma, que interpone por este conducto para que sea turnada al Honorable Tribunal Colegiado del Décimo Cuarto Circuito en el Estado en turno, <b>EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE</b> , y firmada a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil catorce, fecha en que se terminó de transcribir por así permitirlo las labores del Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en el Juicio Contencioso Administrativo que se promovió en contra de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, atribuyendo en su demanda de garantías el carácter de autoridad responsable al Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley de Amparo, proceda el Secretario de Acuerdos en Materia Administrativa de este Tribunal, a hacer constar al pie del escrito que contiene la expresada demanda de amparo, la fecha en que fue notificada a la parte quejosa la sentencia reclamada y la de presentación de la señalada demanda, mencionando los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas, agréguese al expediente de ejecución que se forma con motivo de su interposición, una copia de la expresada demanda y por conducto del Actuario, <b>CÓRRASE TRASLADO CON ENTREGA DE UNA COPIA DE LA MISMA AL TERCERO INTERESADO, QUE LO ES: LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN</b> , remítase igualmente dentro del término que el propio precepto legal establece, la demanda original al citado <i>Tribunal Colegiado</i> , las constancias actuariales pertinentes, así como el expediente número 85/2011, rindiéndose el informe con justificación, e intégrese el expediente de ejecución correspondiente. Fundamento: los preceptos legales señalados con antelación, y además en el 25, 64, 71, transitorios Primero y Décimo de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 3, 15, 60, 61, 64 inciso B) y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán; 1, 69, 70 fracciones I y II inciso h) de la Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado de Yucatán; 21 fracción VIII, segundo párrafo del Transitorio Primero del Reglamento Interno en Materia Electoral del Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y acuerdo diez del uno de marzo de dos mil once emitido por el Pleno de este Órgano Colegiado y publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el treinta de diciembre de dos mil once. <b>NOTIFÍQUESE COMO CORRESPONDA Y CÚMPLASE</b> . Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán, Licenciado en Derecho Miguel Diego Barbosa Lara, asistido del Secretario de Acuerdos en Materia Administrativa del propio Órgano Jurisdiccional Local, Licenciado en Derecho Remigio Jesús Xool Chan. Lo Certifico.- RUBRICAS.-  <b>SE NOTIFICA ESTE ACUERDO CON APOYO EN LOS ARTICULOS 27, FRACCIÓN I, INCISO B), Y 29, AMBOS DE LA LEY DE AMPARO EN VIGOR.</b>

Fin de la lista del día 25 de Junio del 2014

Licda. Rosa Imelda Medina Albornoz  
Actuaria del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa  
del Poder Judicial del Estado de Yucatán.